FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

I. NOTAS DE DESGLOSE:

1.1. Información contable

1) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Nota 1.1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a las aportaciones efectuadas por los subsidios y transferencias del Gobierno Federal derivados de Convenios y de Subsidios del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Al 31 de Marzo de 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2019	2018
Bancos/ Tesorería	$ 694,460	$ 5,348,346
Total, de efectivo y equivalentes	**$ 694,460**	**$ 5,348,346**

Pasivo

Nota 1.2 Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de Marzo de 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	2019	2018
FEDERAL		
DISTRITOS DE RIEGO	-	0.01
GASTOS DE OPERACIÓN	303	-
GASTOS DE EVALUACION	-	14,436
RENDIMIENTO FEDERAL 2018	73,524	-
RENDIMIENTO FEDERAL 2017	957	418,011
RENDIMIENTO FEDERAL 2016	-	169,572
SUMA FEDERAL	**74,784**	**602,020**
ESTATAL		
INSPECCION Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	-	0.07
UNIDADES DE RIEGO	28,481.15	147,789
DISTRITOS DE RIEGO	44,620.01	0.01
UNIDADES Y DISTRITOS 2016	97	-
GASTOS DE OPERACIÓN	32.07	-

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

GASTOS DE EVALUACION	-	701
RENDIMIENTO ESTATAL 2018	337	-
RENDIMIENTO ESTATAL 2017	5	32,291
RENDIMIENTO ESTATAL 2016	1,127	76,201
RENDIMIENTO ESTATAL 2015	112,604	131,844
AGRICOLA ESTATAL 2015	330,371	-
SUMA ESTATAL	**517,674**	**388,827**
Suma Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	***592,457***	***990,847***

Nota 1.3 Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Al 31 de Marzo de 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

Concepto	**2019**	**2018**
Depósitos por etiquetar	$ -	$ 630,468
Suma	**$ -**	**$ 630,468**

2) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Al 31 de Marzo de 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

Concepto	**2019**	**2018**
Resultado de ejercicios anteriores	$ -	$ -
Resultado del ejercicio (período)	$ 102,003	$ 3,727,032
Total de Patrimonio	**$ 102,003**	**$ 3,727,032**

3) Estado de Actividades

3. 1 Ingresos de la gestión

Concepto	**2019**	**2018**
Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 667,681	$ 3,734,105
Total de Ingresos	**$ 667,681**	**$ 3,734,105**

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

3.2 Gastos y otras pérdidas

Concepto	2019	2018
Subsidios y Subvenciones	$ 565,678	$ 7,074
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$ 565,678**	**$ 7,074**

1.11. Información Presupuestal

Ley de Ingresos Presupuesto

Concepto	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado (Radicado)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 677,624	$ 677,624	$ 667,681	$ 667,681
Total	**$ 677,624**	**$ 677,624**	**$ 667,681**	**$ 667,681**

Los recursos convenidos con la SADER y sus adecuaciones presupuestarias se reflejan en los ingresos efectivamente recibidos en el ejercicio, las variaciones del recaudado se deben principalmente a que los recursos, que de conformidad con el convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable celebraron la SADER y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

El presupuesto de Ingresos y Egresos solamente refleja el monto correspondiente a los rendimientos estimados al ejercicio anterior, y el presupuesto autorizado de los programas para 2019 se encuentra en firma por el cual no se ven reflejados dichos montos hasta que se cuente con los anexos de ejecución.

Ley de Egresos Presupuesto

Concepto	Estimado	Modificado	Devengado	Pagado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 677,624	$ 677,624	$ 565,678	$ 565,678
Total	**$ 677,624**	**$ 677,624**	**$ 565,678**	**$ 565,678**

Estados Presupuestales del Ingresos y Egresos.

Los estados analíticos de ingresos presupuéstales y del ejercicio presupuestal incluyen los Recursos Federales ministrados por la, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Así mismo como de la Comisión Nacional del Agua, los cuales son preparados sobre la base de valores históricos, y reportados en la rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, bajo las siguientes bases:

- Se incluyen únicamente operaciones sobre la base de flujo de efectivo.

- Los registros de los ingresos y gastos se realizan en forma acumulativa, reconociendo obligaciones y compromisos con cargo al presupuesto de egresos que hayan cumplido los requisitos de elegibilidad de conformidad con las Reglas de Operación y las convocatorias.

Principales Políticas de Registro y Control Presupuestario:

Los estados financieros presupuestales que se acompañan corresponden a los ingresos por Transferencias y subsidios, estos fueron preparados con base en las prácticas de contabilidad gubernamental aplicables para el registro y control de su presupuesto, y políticas adoptadas para registrar y llevar a cabo el control de las operaciones presupuéstales. El registro de las operaciones se realiza simultáneamente con los registros de la contabilidad financiera, realizando las acumulaciones por aumento o disminuciones a las partidas presupuéstales asignadas y por ejercer.

Para el registro de las operaciones es utilizado el catálogo en operación, el cual está implementado de conformidad al catálogo de programas y sus componentes a fin de generar los estados de ingresos y egresos presupuéstales sobre bases de flujo de efectivo.

La afectación al presupuesto se realiza sobre la base de flujo de efectivo, al recibir los recursos y al realizar los pagos por erogaciones del pago a los beneficiarios de los programas.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

Los programas son los del ejercicio 2018 ya que no se cuenta con los convenios de ejecución del ejercicio 2019

Concurrencia con las entidades federativas:

Impulsar en coordinación con los gobiernos locales, la inversión en proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. El objetivo específico del programa es el dictamen y autorización de proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios de pesca y acuícolas, integrado por el siguiente componente:

A. Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria
B. Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas
C. Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Aumentar la productividad de las unidades económicas rurales, conformadas por pequeños productores
Ejecución del “Programa de Apoyos a Pequeños Productores”, y sus componentes:
I. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productividad
II. Infraestructura Productividad para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)
III. Proyectos de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Sanidad e inocuidad:

Contribuir al fortalecimiento de la sanidad e inocuidad mediante la conservación y mejora de las condiciones sanitarias para apoyar la competitividad del sector agropecuario, acuícola y pesquero, su objetivo específico es conservar y/o mejorar el estatus sanitario de zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras; y aplicar medidas y/o sistemas de reducción de riesgo de contaminación en unidades de producción agropecuaria, acuícola y pesquera que favorecen la sanidad e inocuidad de alimentos,

Integrado por los siguientes componentes:

I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios no controlados
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias.
Conceptos de incentivo de:
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas
b) Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas
c) Vigilancia epidemiológica de plagas fitosanitarias reglamentadas
d) Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas
III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias
Conceptos de incentivo de:
a) Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas
c) Control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas
d) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Conceptos de incentivo de:
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros
Emergencias sanitarias 7%
Capacitación 1%
SIMOSICA 1%
Divulgación 1%

PROGRAMAS DE CNA

Programa 217 Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego

Objetivo General

Contribuir al uso eficiente, eficaz y sustentable del recurso hídrico en la agricultura de riego, a través de otorgar apoyos a los usuarios hidroagrícolas con aprovechamientos subterráneos (pozos) y superficiales de las Unidades de Riego, así como pozos particulares dentro de los Distritos de Riego, para la rehabilitación, modernización de la infraestructura hidroagrícola y el riego por gravedad tecnificado.

Objetivos Específicos
- Rehabilitar y modernizar la infraestructura hidroagrícola.
- Apoyar el equipamiento para la conservación de la infraestructura hidroagrícola.
- Incrementar las eficiencias del uso agua en las redes de conducción y distribución.
- Promover la sustentabilidad del recurso hídrico,
- Eficientar la aplicación de los recursos aportados por Conagua, los Gobiernos

Estatales y los usuarios hidroagrícolas,
- Capacitar y brindar asesoría técnica para el fortalecimiento de las unidades de riego.
- Organizar a las Unidades de Riego en Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL), así como la elaboración de Planes Directores.
- Coadyuvar para el incremento de la producción agrícola.

Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado.

a) Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.

Cuenta con tres componentes:

• Rehabilitación y Modernización de los Distritos de Riego

Tiene como propósito lograr un uso eficiente y sustentable del recurso agua, mediante acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola concesionada y/o administrada por las organizaciones de usuarios en los Distritos de Riego y la tecnificación del riego, que permitan reducir las pérdidas de agua desde la red de conducción y distribución hasta la parcela, aumentando la disponibilidad de la misma y logrando un mejor aprovechamiento de la dotación con mayor eficiencia, mejorando la calidad y oportunidad del servicio de riego e incrementar la producción agrícola y productividad del agua.

• Equipamiento de los distritos de riego

Tiene como propósito mantener en condiciones óptimas de servicio y funcionamiento la infraestructura hidroagrícola concesionada y/o administrada por las organizaciones de usuarios en los Distritos de Riego, mediante la adquisición de maquinaria y equipo nuevos para la conservación de obras existentes, nivelación de tierras y apoyo al servicio de riego, con tecnología de punta, hasta complementar el parque óptimo de maquinaria y equipo, basado en sus balances y el equipamiento necesario, así como la rehabilitación de la maquinaria existente y equipar talleres de mantenimiento preventivo, todo esto contribuirá a mejorar el servicio de riego e incrementar el uso eficiente del agua a nivel parcelario en apoyo a la productividad del agua.

• Devolución de pagos por suministro de agua en bloque
Tiene como propósito llevar a cabo la conservación de infraestructura hidroagrícola concesionada y/o administrada por las organizaciones de usuarios, ello en concordancia con el espíritu de preservación de las obras y servicios existentes que forman.
b) Temporal Tecnificado.

Infraestructura de Riego Suplementario en Zonas de Temporal. Tiene como propósito contribuir al uso eficiente y sustentable del agua en cuencas y acuíferos, mediante acciones de construcción de la infraestructura hidroagrícola y la tecnificación del riego, a través de otorgar apoyos a los usuarios hidroagrícolas y de temporal de los Distritos de Temporal Tecnificado y Zonas de Temporal. ·

II NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

II.I Introducción

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes, que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

II.II Panorama Económico y Financiero

Objetivo principal del proyecto armonización contable

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en junio de 2007 el Ejecutivo Federal presentó, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Reforma Hacendaria, que contempla que todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública apliquen los mismos principios y reglas a fin de facilitar el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, así como mediciones de aspectos, tales como la eficiencia económica, la eficiencia del gasto y los ingresos públicos, entre otros. Estas condiciones permitirán generar información accesible al público, que cada día demanda mayor información sobre la forma y destino que los gobiernos dan a las contribuciones.

Las áreas sustantivas del fideicomiso cuentan medios de sistematización parcial para el registro de las operaciones que afectan económicamente al ente, a esa fecha no se cuenta con los recursos necesarios para el cumplimento en tiempo y forma de las metas y objetivos; así como contar con información en tiempo real a través de procesos sistematizados y efectivos para una óptima Planeación, Programación, Presupuestación y Ejercicio de recursos, mediante el uso de Tecnologías de Información.

La función administrativa del FOFAES es realizada por personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado.

II.III Autorización e Historia

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) antes (SAGARPA) y antes (SAGAR), y del Gobierno del Estado de San Luís Potosí suscribieron un convenio de coordinación a través del cual se puso en marcha el programa Alianza para el Campo; en este convenio se prevé la constitución por parte del Gobierno del Estado, de un fideicomiso para la distribución de los fondos.

Para este efecto, el 29 de marzo de 1996 se celebró el contrato de fideicomiso irrevocable entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y el Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., como fideicomitente y fiduciario respectivamente; este último fue sustituido el 01 de marzo del 2004 mediante convenio modificatorio nombrando a la Financiera Rural, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, como el nuevo fiduciario.
Con fecha 17 de julio de 2006 se celebra convenio de sustitución fiduciaria del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión, por la fiduciaria Banco del Centro S.A. Institución de banca múltiple, Grupo Financiero Banorte, institución de crédito debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y autorizada para celebrar este tipo de operaciones.
Con fecha 15 de Noviembre de 2007 se celebra convenio de sustitución fiduciaria del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión, por la fiduciaria Casa de Bolsa Sanarte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, casa de bolsa facultada para realizar operaciones fiduciarias en la República Mexicana.

El fideicomiso recibe recursos del gobierno federal por medio de la SADER, CNA y del gobierno estatal a través de la Secretaria de Finanzas para otorgar los apoyos contemplados en los programas convenidos, estos apoyos se fundamentan y autorizan en los anexos técnicos de cada programa.

Con fecha 01 de Julio de 1997, se celebró un acuerdo entre la SAGAR (hoy SADER) y la Comisión Nacional del Agua, (CNA), con el objetivo de conjuntar y hacer compatibles los programas hidroagrícolas con los contemplados en Alianza para el Campo, modificando en el mes de agosto del mismo año el contrato constitutivo del fideicomiso.

II.IV Organización y objetivo Social

Sus principales objetivos son los siguientes:

La Estructura del Comité Técnico del FOFAES se integra por el Presidente, Presidente suplente, Secretario Técnico, Representante del Fiduciario y Vocales Federales y Estatales.

Los Principales Objetivos del FOFAES son los siguientes:

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

A través de los programas conveníados con SADER se otorgan recursos públicos, a los beneficiarios en un esquema de responsabilidad compartida entre los tres niveles de gobierno y productores, dichos recursos y acciones son coordinadas a través del fideicomiso.

La ejecución de los programas de Alianza para el Campo se caracteriza en que su ciclo operativo, comprende desde el mes en que se autorizan los anexos técnicos y se concluye hasta el año siguiente una vez que se cumplen las metas establecidas en dichos anexos.

Marco legal

La normatividad bajo la cual opera el FOFAES se encuentra regulada, entre otras, por las siguientes Leyes y Reglamentos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Manual de Contabilidad Gubernamental

II. V Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas:

a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
b. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A C. que son aplicadas de manera supletoria.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de Marzo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1º de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos Autónomos
Federales y Estatales.
La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuesta! que emitirán los entes públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG. será obligatorio para las Entidades Federativas y Municipios, sus entidades y órganos autónomos a partir del 1 de Enero del 2012, realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en diversos documentos técnico-contables, dentro de los que destacan los siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos, entre otros.

- **Normas de Información Financiera Mexicanas.**

El FOFAES no cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes componentes y rubros que forman parte integrante de los mismos:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo
b. Intereses ganados y productos financieros

Para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en la Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuente con la autorización del órgano Regulador en la Materia.

II. VI Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental

a) Para el registro de las operaciones presupuestales y contables en el FOFAES utilizan la herramienta informática desarrollada por el INDETEC, Sistema Armonizado de Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) dirigida a municipios y Organismos Públicos Descentralizados de estados y municipios de escaso desarrollo administrativo, y demás entes públicos que no les es posible la operación de sistemas integrales de información.

- Dicho sistema facilita el registro de las operaciones presupuestarias y contables, así como la generación de estados financieros en apoyo a la gestión de los entes públicos.
- Basado en Principios de Contabilidad Gubernamental
- Produce la Contabilidad Patrimonial y el control Presupuestario
- Utiliza el clasificador por objeto del gasto; por Capitulo, Concepto, Partida y además, por Unidad Administrativa
- Catálogo de cuentas multinivel y multiestructura
- Etapas presupuestales de Egreso: Autorizado, Modificado, Comprometido, Ejercido y Por Ejercer; Ingreso: Estimado, Modificado, Recaudado y por Recaudar
- Nos permite realizar operaciones en tiempo real y por única vez.

II. VII Políticas de Contabilidad significativas

a) Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental y las normas generales y específicas de información financiera gubernamentales, utilizando en forma supletoria las NIF'S aplicables al registro de sus operaciones.

b) Políticas de registro de las operaciones

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

El registro contable de las operaciones, se realiza simultáneamente con base en su ejercicio presupuestal. Durante el transcurso del año la afectación del presupuesto se efectúa una vez que se han pagado los proyectos aprobados por el Comité Técnico; al finalizar el ejercicio y con el propósito de reconocer en el presupuesto todas las obligaciones correspondientes al período, se registran las operaciones devengadas pendientes de pago y se mantienen los fondos necesarios para cubrirlas.

El resultado de sus operaciones se determina tomando como base el presupuesto modificado anual autorizado (subsidios y transferencias del Gobierno Federal), los recursos aportados. En forma adicional, con base en las ministraciones presupuestales provenientes de los subsidios y transferencias del Gobierno Federal efectivamente recibidas, se determina, a nivel de flujo de efectivo, el remanente de fondos no ejercidos en el ejercicio.

c) Efectivo v equivalentes de Efectivo

Las inversiones de realización inmediata se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Su importe es similar a su valor de realización. Los rendimientos en estas inversiones temporales se reconocen en los resultados conforme se devengan.

d) Aportaciones del Gobierno Federal

Los subsidios y transferencias recibidas del Gobierno Federal para apoyar las inversiones nuevas y la operación del FOFAES se reconocen atendiendo a su destino final. Se registran a los resultados del ejercicio los que se reciben para apoyar la operación de la FOFAES.

e) Patrimonio

El patrimonio del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado, se integra por los resultados del ejercicio.

II.VIII Reporte Analítico del Activo

En el estado "Información del Analítico del Activo" que se adjunta, se presentan los movimientos realizados durante el ejercicio.
Las variaciones principales se derivan en los recursos disponibles.

11.IX Proceso de mejora

Dentro del ejercicio fiscal 2019 se maneja la contabilidad con el programa SAACG.NET, acreditado por parte del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) y se actualizo en las diferentes versiones, siendo la última SAACG.NET dando así cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo durante el presente ejercicio, se incluyeron las Notas a los Estados Financieros validados por la entidad fiduciaria, son enviados de manera mensual a la Secretaria de Finanzas.

Para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el fin de realizar los registros automáticos y únicos de las operaciones contables y presupuestarias, que brinda información delimitada, especifica y en tiempo real; con la finalidad de producir los estados e información con veracidad, oportunidad y confiabilidad, así como satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal, con apego al CONAC.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

San Luis Potosí, S.L.P a 13 de Mayo de 2019